



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DAS NAÇÕES UNIDAS PARA O MEIO AMBIENTE

**Primera Reunión Extraordinaria del
Foro de Ministros de Medio Ambiente de
América Latina y el Caribe**
Johannesburgo, Sudáfrica
31 de agosto de 2002

Distribución:
General
UNEP/LAC-SMIG.I/2
Viernes 30 de agosto de 2002
Original: Inglés

**Iniciativa Latinoamericana y Caribeña
para el Desarrollo Sostenible**

I. CONTEXTO

- 1.** La Conferencia de Río 1992 fue convocada a partir del reconocimiento de que los patrones de producción y consumo, principalmente en los países desarrollados, habían alcanzado niveles insostenibles, poniendo en riesgo la estabilidad de diversos bienes y servicios ambientales que garantizan tanto la continuidad de las actividades productivas como la propia calidad de vida, con la finalidad de iniciar el camino para revertir tal situación en beneficio de todo el mundo.
- 2.** El Plan de Acción de Barbados adoptado en 1994 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en desarrollo, la primera Conferencia post-CNUMAD, plantea claramente los temas clave que deben ser abordados en la búsqueda del desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS).
- 3.** Transcurridos diez años desde Río 1992, los Gobiernos de América Latina y el Caribe reconocen que ha habido avances significativos, principalmente en lo que se refiere a la toma de conciencia y a la entrada en vigor de normas jurídicas nacionales e internacionales. Sin embargo, persisten importantes desafíos y se presentan nuevos imperativos para tornar el desarrollo sostenible en realidad y para materializar los cambios necesarios de los actuales modelos de desarrollo. Es indispensable revertir las tendencias actuales de degradación ambiental del medio natural y del medio urbano y, en particular, eliminar a un ritmo vigoroso la pobreza y la inequidad –conjuntamente con sus impactos-, que afligen a los países de la región.
- 4.** Esta iniciativa reconoce la importancia de los procesos subregionales y regionales para promover el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, en el marco de la Plataforma para la Acción hacia Johannesburgo 2002, aprobada en Río de Janeiro, Brasil, en octubre de 2001. El lanzamiento de una Iniciativa Latinoamericana y Caribeña responde a la necesidad de otorgar sentido práctico a proceso hacia la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible reflejando las singularidades, visiones y metas de la región, teniendo en cuenta ante todo la

vigencia del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los estados.

5. Los pueblos y países de la región consideran la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como una oportunidad única para evaluar el progreso logrado, en todos los niveles, respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en Río 1992 y para adoptar acciones efectivas en la búsqueda de soluciones para los nuevos desafíos del desarrollo sostenible. La Cumbre constituye, asimismo, una ocasión histórica para asumir que no sólo es posible sino que también es necesario dar respuestas a la raíz económica y social de la problemática ambiental y asegurar un financiamiento redireccionado hacia una nueva globalización, que garantice un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente. Debe además, propiciar la adopción de acciones concretas a través de la cooperación de los países desarrollados, de organizaciones multilaterales y regionales, incluyendo las de financiamiento, y mediante el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

6. La tarea consiste en identificar programas y proyectos para instrumentar los objetivos señalados. Esta iniciativa presupone la adecuación al escenario actual, integrando las dimensiones sociales, económicas y ambientales y transformando, sobre la base de un fundamento ético, el desarrollo sostenible en prioridad estratégica en América Latina y el Caribe.

II. OBJETIVOS

7. Constituyen objetivos de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña los siguientes:

- a) Consolidar y continuar los esfuerzos de América Latina y el Caribe, en los distintos niveles de Gobierno, y de la sociedad civil, para superar los obstáculos en la implementación de programas y proyectos de interés de la región y con ello lograr la concreción de las recomendaciones del Programa 21, enfatizando una efectiva implementación y el desarrollo de mecanismos participativos.
 - b) Desarrollar acciones en áreas seleccionadas que, con base en la voluntad política de los Estados, estimulen la participación activa del sector privado y de las entidades de la sociedad civil, para promover inversiones que puedan generar actividades productivas sostenibles, fomentar formas de vida sostenible, y al mismo tiempo permitir la conservación y el uso sostenible de bienes y servicios ambientales esenciales para la vida;
 - c) Promover la instrumentación de modelos de desarrollo sostenible sobre la base de un fundamento ético que sean competitivos, sustentados en políticas públicas formuladas para desarrollar la ciencia y la tecnología, el financiamiento, la capacitación de recursos humanos, el desarrollo institucional, la valoración de bienes y servicios ambientales y el desarrollo de indicadores de sostenibilidad adecuados a las condiciones sociales, económicas, ambientales y políticas de cada país o a las necesidades de las subregiones; y,
-

- d) Contribuir, en su calidad de marco político, a identificar y priorizar mecanismos financieros, técnicos e institucionales para la efectiva implementación del Programa 21, el Plan de Acción de Barbados y los resultados de la 22ª Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como facilitar la transferencia, acceso y desarrollo de tecnologías y conocimientos y promover la adopción de marcos regulatorios adecuados.

8. Esta Iniciativa identificará también temas que permitan la articulación y la cooperación con propuestas de otras regiones, tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y la Iniciativa de Asia y el Pacífico.

III. Directrices Operativas de la Iniciativa

9. Las directrices operativas de esta Iniciativa son:

- a) Reiterar las posiciones adoptadas en Río 1992 y consolidadas desde entonces para:
 - i) Exigir el cumplimiento por los países desarrollados del compromiso de destinar el 0.7% del PIB de los países industrializados a la asistencia oficial para el desarrollo, tal como reiterado en el Programa 21;
 - ii) Promover la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y hacer un llamado a los países que aun no lo han hecho, a que lo ratifiquen, particularmente aquellos que son los mayores emisores de gases efecto invernadero;
 - iii) Cumplir con los compromisos contenidos en la Declaración de Doha y en el Consenso de Monterrey para asegurar el acceso al mercado y la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para alcanzar las metas del desarrollo sostenible, particularmente en apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo;
 - iv) Orientar la creación de nuevos mecanismos financieros, incluyendo la eliminación de la deuda de los países en desarrollo, en particular de los países menos desarrollados, y la creación de un fondo de contingencia frente a desastres naturales;
 - v) Aplicar plenamente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados, y el respeto al derecho soberano de cada país sobre sus recursos naturales;
 - vi) Reiterar el compromiso con el principio de precaución conforme a la definición que figura en la Declaración de Río, como un componente clave de la política ambiental a fin de salvaguardar nuestro patrimonio natural y social;
 - vii) Exigir el cumplimiento por parte de los países desarrollados de su compromiso de otorgar prioridad a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la región, especialmente en el financiamiento de la implementación del Plan de Acción de Barbados;
-

- viii) Actuar sobre la vulnerabilidad económica, social y ambiental de los países de la región que disminuye su capacidad para alcanzar el desarrollo sostenible y la integración económica
 - ix) Reforzar la participación de los diversos actores no gubernamentales y la transparencia en los procesos de toma de decisiones, fortaleciendo iniciativas tales como los Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible y la formulación de Programas 21 nacionales y locales.
 - x) Promover la construcción de una nueva práctica ética para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta procesos desarrollados hasta ahora, tal como la Carta de la Tierra.
 - xi) Implementar las Directrices sobre Consumo Sostenible aprobadas por la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en 1999.
- b) Seguir las directrices operativas en los programas y proyectos propuestos para enfrentar los desafíos del desarrollo sostenible en la región, dentro de un marco ético a través de:
- i) Promover el crecimiento económico sostenible y establecer mecanismos e instrumentos para encarar nuevos frentes de inestabilidad, propiciando la capacidad de ahorro interno y el flujo de capitales privados;
 - ii) Apoyar la implementación de políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza y la desigualdad social, a la generación de empleo y a la promoción de un desarrollo sostenible con justicia, equidad e inclusión social;
 - iii) Promover cohesión social y estabilidad, a través entre otras actividades, del control de la proliferación del crimen, la violencia y sus impactos debilitadores.
 - iv) Poner en ejecución medidas integradas en salud humana y ambiente para asegurar que la salud y el bienestar de las poblaciones de la región se vean crecientemente reconocidos y sistemáticamente traducidos en políticas y programas;
 - v) Destacar los vínculos entre patrones de consumo insostenibles y la internacionalización de patrones de producción, en particular la creciente importancia de la concienciación de consumidores y de las empresas para aplicar concepciones sobre la responsabilidad social y ambiental;
 - vi) Desarrollar nuevas bases sostenibles de competitividad para la estructura productiva de los países de la región, en aras de ampliar su inserción en la economía mundial proponiendo estrategias tendientes hacia la efectiva apertura de los mercados externos sobre todo de los países desarrollados, condición *sine qua non* para el objetivo del desarrollo sostenible en la región;
-

- vii) Crear o fortalecer instrumentos económicos, fiscales y tributarios para la promoción del desarrollo sostenible;
- viii) Estimular la adopción por los gobiernos y el sector productivo de instrumentos voluntarios (certificaciones, ISO 14.000, certificaciones para la sostenibilidad turística, etc.), aplicables al proceso de desarrollo sostenible;
- ix) Iniciar o continuar los procesos de valoración ambiental y de los recursos naturales, para el aprovechamiento de ventajas comparativas de la región, incorporando indicadores en materia de pasivos y activos ambientales, a fin de incluirlos en los sistemas de cuentas nacionales;
- x) Apoyar las acciones regionales y los esfuerzos subregionales, en particular los del Caribe (SIDS), de los países amazónicos (TCA), de la región Andina (CAN), del Mercosur y de Centroamérica (ALIDES);
- xi) Fortalecer las instituciones regionales, subregionales y nacionales, así como las instancias subnacionales para la instrumentación, seguimiento y monitoreo de políticas, programas y proyectos derivados de esta Iniciativa;
- xii) Formular estrategias de incorporación, transferencia y desarrollo de tecnologías que deberán ser apoyadas a través de movilización y ampliación de recursos de las instituciones financieras existentes;
- xiii) Fortalecer o ajustar los sistemas de indicadores de sostenibilidad existentes o construir nuevos sistemas de indicadores que respondan a las particularidades sociales, económicas y políticas de la región;
- xiv) Desarrollar acciones de cooperación Sur-Sur que favorezcan el empleo de las fortalezas y las oportunidades de los países en desarrollo, en función del desarrollo sostenible de los pueblos de la región;
- xv) Promover el desarrollo de un régimen *sui generis* de protección de los conocimientos tradicionales, basados en instrumentos y mecanismos de distinta naturaleza; y propiciar que los actuales sistemas de propiedad intelectual tomen en cuenta los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica al evaluar solicitudes de patentes y otros derechos relacionados;
- xvi) Promover el fortalecimiento de la capacidad a través de la consolidación de instituciones nacionales, subregionales y regionales y el desarrollo de recursos humanos.

IV. PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN

A. *Temas Prioritarios*

9. Los países de la región, en ocasión de la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo

Sostenible, celebrada en octubre de 2001, acordaron identificar acciones que puedan orientar los esfuerzos para la implementación de esta Iniciativa.

10. Las áreas prioritarias en las cuales se requiere acción urgente incluyen entre otras, la erradicación de la pobreza y las desigualdades sociales; la introducción de la dimensión ambiental en procesos económicos y sociales; el fortalecimiento de instituciones de capacitación técnica y vocacional; la promoción del desarrollo de recursos humanos, particularmente en lo relacionado con tecnologías de información y comunicación; el desarrollo de micro-empresas; el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil; el fomento de la diversificación económica; la promoción de la cooperación y colaboración regional que aumente la capacidad de la región para tener acceso a los mercados internacionales; la necesidad de trabajo cualitativo y analítico sobre índices para definir la vulnerabilidad de los países afectados; la gestión sostenible de los recursos hídricos; la generación sostenible de energía y la ampliación de la participación de fuentes renovables; la gestión de áreas protegidas para el uso sostenible de la biodiversidad; la adaptación de los impactos provocados por los cambios climáticos y a la gestión sostenible de áreas urbanizadas y rurales, con especial énfasis en las acciones de salud, saneamiento ambiental y minimización de riesgos de vulnerabilidad a los desastres naturales. Son relevantes además, acciones que promuevan la innovación científica y tecnológica, el refuerzo de las instituciones de investigación y desarrollo y la ampliación de las fuentes de financiamiento existentes. En este contexto, centros de excelencia en investigación y desarrollo deben favorecer la construcción de una alianza científica sólida, por medio, entre otros de actividades de intercambio académico, del establecimiento de redes de información interdisciplinaria y de la formulación de proyectos conjuntos de investigación.

11. Los países de la región deben movilizarse para que las instituciones financieras multilaterales, de cooperación, así como los organismos regionales y subregionales, otorguen apoyo a programas y proyectos de acción identificados en esta Iniciativa.

12. Deben además promover acciones de cooperación inter-regional, con miras a reforzar la cooperación intra-regional e inter-regional técnico-científica entre América Latina y el Caribe, África y Asia y el Pacífico.

13. Asimismo, los países de la región deberán fortalecer asociaciones público-privadas para promover el progreso técnico-científico fundado en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

14. Los países de la región deberán fomentar acciones concretas para la promoción de la ética para el desarrollo sostenible en las discusiones ante los escenarios internacionales consistentemente con la Plataforma de Acción de Río de Janeiro, de octubre de 2001.

15. La implementación de las metas orientadoras y propósitos indicativos a nivel regional será motivo de una revisión quinquenal periódica.

16. Las propuestas identificadas en esta Iniciativa constituyen la base de acción futura de América Latina y el Caribe ante los imperativos del desarrollo sostenible. La región reconoce que, para el logro de estos propósitos, se requiere todavía determinar medios de implementación y posibles alianzas, y enfatiza la necesidad

de un escenario internacional favorable, fundamentalmente un escenario de paz y solidaridad, que se afiance con el efectivo compromiso de los países desarrollados para la transferencia y adaptación de tecnologías, la provisión de recursos financieros nuevos y adicionales suficientes, la eliminación de subsidios y la mayor apertura de sus mercados, entre otros.

B. Metas orientadoras y propósitos indicativos

1) Diversidad biológica

- *Aumento de la superficie boscosa.*
 - i) Asegurar el manejo sostenible de los recursos forestales de la región, reduciendo significativamente las tasas actuales de deforestación.
- *Territorio bajo áreas protegidas.*
 - i) Incrementar significativamente la superficie del territorio regional bajo áreas de protección, considerando en su definición zonas de transición y corredores biológicos.
- *Recursos genéticos - Distribución equitativa de beneficios.*
 - i) Adoptar marcos de regulación para el acceso a los recursos genéticos así como para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, compatibles con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- *Diversidad Marina*
 - i) Asegurar la conservación y uso adecuado de los recursos marinos de los Países de la Cuenca del Caribe, en particular en los ecosistemas marino-costeros

2) Gestión de recursos hídricos

- *suministro de agua*
 - i. Mejorar la tecnología para incrementar la eficiencia en el uso del agua en la industria y la agricultura y para el consumo doméstico,
 - ii. Introducir tecnologías modernas para la sal desalinización del agua marina,
 - iii. Integrar el manejo de acuíferos costeros para evitar la intrusión salina.
 - *Manejo de cuencas.*
 - i. Mejorar y fortalecer la institucionalidad para el manejo integrado de cuencas y acuíferos, entre otros a través del establecimiento de comités de cuencas hidrográficas, con la participación de todos los niveles sub-nacionales de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y de todos los actores involucrados.
-

- *Manejo marino-costero y sus recursos.*
 - i) Implementar planes de acción para el manejo integrado de los recursos costeros y ecosistemas costeros, con particular atención a los pequeños estados insulares en desarrollo.
 - ii) Adoptar un enfoque comprehensivo e integrado para el manejo del Mar Caribe a través de desarrollo de una estrategia comprensiva para su protección y manejo.
- *Mejor calidad de aguas terrestres.*
 - i) Mejorar la calidad de los efluentes y disminuir la descarga de contaminantes a cuerpos de agua superficiales y subterráneos así como a la zona costera.

3) *Vulnerabilidad, asentamientos humanos y ciudades sostenibles*

- *Ordenamiento territorial*
 - i) *implementar planes y políticas de ordenamiento territorial, a partir de un enfoque de desarrollo sostenible.*
 - ii) Incorporar instrumentos para la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento.
 - *Áreas afectadas por procesos de degradación.*
 - i) Reducir significativamente la superficie del territorio regional sometida a erosión, salinización y otros procesos de deterioro del suelo.
 - *Contaminación del aire.*
 - i) Reducir la concentración de emisiones contaminantes en el aire.
 - *Contaminación del agua.*
 - i) Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y de tratamiento de aguas residuales.
 - *Desechos sólidos.*
 - i) Reducir significativamente la generación de desechos sólidos (domiciliarios e industriales) y promover, entre otros, el reciclaje y la reutilización.
 - ii) Implementar el manejo integrado de los desechos sólidos, incluyendo el tratamiento y la disposición final adecuada.
 - *Vulnerabilidad ante los desastres antropogénicos y aquellos causados por fenómenos naturales.*
 - i) Implementar y fortalecer mecanismos de cooperación regional para la gestión de riesgos y la mitigación de desastres antropogénicos y aquellos causados por fenómenos naturales, incluyendo la
-

formulación de un sistema regional de alerta temprana y la formación de grupos de respuesta inmediata.

- *Vulnerabilidad y manejo de riesgos*

- i) Refinar y aplicar indicadores de vulnerabilidad
- ii) Incorporar indicadores en los planes nacionales de desarrollo;

4) *Temas sociales, incluyendo salud, inequidad y pobreza*

- *Salud y ambiente.*

- i) Implementar políticas y planes para reducir riesgos ambientales causantes de daños a la salud, en especial las de transmisión hídrica, por vectores, por contaminación atmosférica y por exposición a sustancias químicas.
- ii) Implementar medidas integrales para controlar y revertir la diseminación del virus del SIDA incluyendo el desarrollo de enfoques coordinados para investigación, educación, tratamiento y acceso de farmacéuticos retrovirales.
- iii) ampliar la proporción de áreas verdes y sanas *per cápita*.

- *Ambiente y generación de empleo.*

- i) Promover la formulación y puesta en marcha de proyectos y programas de desarrollo sostenible, que contribuyan a la generación de empleo y a evitar las migraciones y el desarraigo.

- *Pobreza e inequidad.*

- i) Reducir drásticamente los niveles de pobreza en los países de la región.
- ii) Crear formas de vida sostenibles a través del desarrollo de micro-empresas.
- iii) Formular y ejecutar estrategias para las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas, las comunidades afro-descendientes, los migrantes, los discapacitados y otros grupos minoritarios de la región, de acuerdo con los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5) *Aspectos económicos, incluidos la competitividad, el comercio y los patrones de producción y consumo (energía)*

- *Energía.*

- i) Implementar el uso en la región, de al menos un 10% de energía renovable del porcentaje total energético de la región para el año 2010

- *Producción más limpia.*

- i) Instalar Centros de Producción Más Limpia en todos los países de la región.
-

- ii) Incorporar el concepto de producción más limpia en una fracción significativa de las principales industrias con énfasis en la pequeña y mediana industria.
- *Instrumentos económicos.*
 - i) Establecer un sistema de incentivos económicos para proyectos de transformación productiva e industrial que conserve los recursos naturales y energía, y produzcan la reducción final de efluentes vertidos al agua, suelo y aire.

6) Aspectos institucionales

- *Educación ambiental.*
 - i) Mejorar y fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, en la economía y en la sociedad.
- *Formación y capacitación de recursos humanos.*
 - i) Erradicar el analfabetismo y universalizar la matrícula de enseñanza básica y secundaria.
 - ii) Desarrollar capacidades para enfrentar la vulnerabilidad en la región
 - iii) Establecer programas para la creación de capacidades en la gestión del desarrollo sostenible, para el sector público, el sector privado y el nivel comunitario.
- *Evaluación e indicadores.*
 - i) Desarrollar e implementar un proceso de evaluación para dar seguimiento al avance en el logro de los objetivos del desarrollo sostenible, incluyendo los resultados del Plan de Acción de Johannesburgo, adoptando sistemas de indicadores de sostenibilidad, a nivel nacional y regional, que respondan a las particularidades sociales, económicas y políticas de la región.
- *Participación de la sociedad.*
 - i) Crear y fortalecer mecanismos de participación en temas de desarrollo sostenible, con representación gubernamental, no gubernamental, y de los grupos principales en todos los países de la región.

* * *
